

**FE DE ERRATAS
AL DECRETO NÚMERO 89 PUBLICADO EN EL
PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 95
DE FECHA 14 DE JULIO DE 2010**

El texto discutido y aprobado por el Pleno del Congreso del Estado, es el que aparece bajo el rubro DEBE DECIR en esta Fe de Erratas. Lo anterior en virtud de que, en la transcripción del documento remitido al Poder Ejecutivo del Estado, por un error involuntario de carácter administrativo.

PÁGINA 10, RENGLÓN 12 DICE:

derivados de las operaciones realizadas, el cual será destinado a obra pública productiva.

PÁGINA 10, RENGLÓN 12 DEBE DECIR:

derivados de las operaciones realizadas, el cual será destinado a inversión pública productiva.

A t e n t a m e n t e,
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
Monterrey, N. L., a 10 de noviembre de 2010
H. CONGRESO DEL ESTADO

DIP. SECRETARIA

DIP. SECRETARIO

MARTHA DE LOS SANTOS
GONZÁLEZ

ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ
VILLA